

b) Memoria descriptiva, firmada por Técnico competente, que incluya relación valorada por unidades de obra y el coste total de ejecución.

La Consejería de Cultura, Deportes y Juventud podrá solicitar la aportación de cuanta documentación complementaria considere conveniente, que coadyuve a la facilitación de los trabajos preparatorios de la elaboración

del Plan.

Artículo 5º.— La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 2 de Febrero de 1.995.— El Consejero de Cultura, Deportes y Juventud, Miguel Angel Roperro Sáez.

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y Concursos

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Resolución por la que se declara aprobada la Relación de aspirantes admitidos y excluidos, y se señala fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes del Cuerpo Facultativo de Grado Medio de Administración Especial (Inspector de Industria) de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja (110.F.04/94)
II.B.30

De conformidad con lo establecido en la Base 4 de la Orden de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, de 14 de diciembre de 1994 (B.O.R. nº 157, del día 24 de diciembre), por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes del Cuerpo Facultativo de Grado Medio de Administración Especial (Inspector de Industria) de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, en uso de las facultades conferidas,

RESUELVE:

Primero.— Aprobar la relación de aspirantes admitidos, quedando expuesta en el Tablón de Anuncios del Palacio Regional, c/Vara de Rey, 3.—Logroño, y de aspirantes excluidos, que figura como Anexo I a esta Resolución.

Segundo.— Los aspirantes excluidos u omitidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar el defecto que ha motivado su exclusión u omisión.

Tercero.— Los derechos de examen serán reintegrados de oficio a los aspirantes que sean definitivamente excluidos de la realización de las pruebas selectivas, previa cumplimentación del modelo que figura como Anexo II a esta Resolución.

Cuarto.— La celebración del primer ejercicio tendrá lugar el día 8 de abril de 1995 a las 9.00 horas en el Instituto de Bachillerato "Práxedes Mateo Sagasta".— Glorieta del Doctor Zubía s/n.— Logroño.

Quinto.— Todos los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Sexto.— Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, contra la misma podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Logroño, 1 de febrero de 1995.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

ANEXO I

RELACION DE ASPIRANTES EXCLUIDOS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO AL CUERPO FACULTATIVO DE GRADO MEDIO DE A.E. (INSPECTOR DE INDUSTRIA)

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MOTIVO DE LA EXCLUSION
ARRATE HERNAEZ, VICENTE	72.782.416	RENUNCIA
AZOFRA SIERRA, FCO. JAVIER	16.555.335	NO CONSIGNAR IDIOMA
BIZCARRONDO IBANEZ, JOSE Mª	13.063.187	NO CONSIGNAR TITULACION EXIGIDA
FERNANDEZ VILLAMANDOS, ARTURO	16.033.362	NO CONSIGNAR TITULACION EXIGIDA
MARTINEZ MELICH, JUAN FCO.	40.912.038	NO ABONAR DERECHOS DE EXAMEN

ANEXO II

APELLIDOS Y NOMBRE: D.N.I.:

PRUEBAS SELECTIVAS:

IMPORTE SATISFECHO:

¿DONDE DESEA RECIBIR LA DEVOLUCION DEL IMPORTE?
ENTIDAD BANCARIA: LOCALIDAD:

NUMERO DE CUENTA:

Logroño,

Fdo.:

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS.

Resolución por la que se declara aprobada la Relación de aspirantes admitidos y excluidos, y se señala fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de la Escala de Asesores Jurídicos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja (110.F.03/94)
II.B.31

De conformidad con lo establecido en la Base 4 de la Orden de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, de 2 de diciembre de 1994 (B.O.R. nº 152, del día 13 de diciembre), por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de la Escala de Asesores Jurídicos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, en uso de las facultades conferidas,

RESUELVE:

Primero.— Aprobar la relación de aspirantes admitidos, quedando expuesta en el Tablón de Anuncios del Palacio Regional, c/Vara de Rey, 3.—Logroño, y de aspirantes excluidos, que figura como Anexo I a esta Resolución.

Segundo.— Los aspirantes excluidos u omitidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar el defecto que ha motivado su exclusión u omisión.

Tercero.— Los derechos de examen serán reintegrados de oficio a los aspirantes que sean definitivamente excluidos de la realización de las pruebas selectivas, previa cumplimentación del modelo que figura como Anexo II a esta Resolución.

Cuarto.— La celebración del primer ejercicio tendrá lugar el día 19 de mayo de 1995 a las 9.00 horas en el Centro de Formación "Calle Mayor".— C/ Mayor 17-29.— Logroño (frente a la Iglesia de Palacio).

Quinto.— Todos los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Sexto.— Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, contra la misma podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Logroño, 1 de febrero de 1995.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.